



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1925/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2493/2023, caratulado: "ÁREA VETERINARIA S/ PAGO A PROVEEDOR - LABORATORIO DROVET S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, el Médico Veterinario Héctor José MARTÍNEZ del Área de Veterinaria, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 187.401,24) a favor la firma "DROVET SA", por la provisión de insumos veterinarios destinados al control poblacional de felinos y caninos.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE hasta la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 187.401,24) a la firma "DROVET SA", CUIT/CUIL n.º 30-58698835-9, por la provisión de insumos veterinarios destinados al control poblacional de felinos y caninos, conforme Facturas "B" n.º 0104-00032167 y n.º 0104-00032166, ambas de fecha 30 de marzo del año 2023.

ARTÍCULO 2.º El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada por el beneficiario en las actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Dependencia: AVETE - Área de Veterinaria - Unidad Ejecutora: 78 - Área de Veterinaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 22.06.00 2.5.7.0 - Específicos veterinarios.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal